Nota DNC N° 1275 /2021
Asunción, 3 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389040
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Tintas, Tóner y Cintas
Entidad	Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Se visualiza que el CDP remitido se encuentra suscripto por las responsables de UAFs y de Presupuesto, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021.

2- Capacidad Financiera: Observamos que con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, solicitan "*El promedio de los años (2018,2019 y **2020**)".* Solicitamos a la convocante, tener en cuenta las normas tributarias, respecto a balance del 2020, a los efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes.

3- En f.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: La convocante indica para contribuyentes "*… ejercicios fiscales 2018,2019 y **2020***…". Solicitamos a la convocante, tener en cuenta las normas tributarias, respecto a balance del 2020, a los efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes.

4- Reajuste: Solicitamos a la convocante indicar el procedimiento para la aplicación de la formula.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py